

Tarifa de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes

En vigor desde el 05.11.2012

EPÍGRAFE 63 OPERACIONES DE COMPENSACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

CLASE DE OPERACIÓN	COMISIONES	
	‰	MÍNIMO
		Euros
1. En moneda extranjera o Euros	2,00	60,10

A percibir sobre el importe total compensado. El diferencial resultante soportará únicamente las comisiones correspondientes a su modalidad de cobro o pago.